

**13298** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-8.617/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo número 14, D/La Píxotella.  
Final de la misma: Apoyo número 8, Torpedo  
Término municipal a que afecta: San Pedro de Premiá.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,635 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.903-C.

**13299** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.398/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. T. «Cerámicas Montera» a E. T. «Dr. Salvans».  
Final de la misma: E. T. número 7.368, «Parcelas Can Rosell».  
Término municipal a que afecta: Subirats.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud: 464 metros.  
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 125 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.120-D.

**13300** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.397/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Línea a 25 KV., de Masquefa a Beguda Alta.  
Final de la misma: Línea a 25 KV., de Masquefa a Beguda Alta.  
Término municipal a que afecta: Masquefa.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Estación transformadora: Uno de 125 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.121-D.

**13301** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la línea a 44 kilovoltios, Plasencia-Bobadilla (2.ª fase). Empresa: Iberduero, S. A.*

Con esta fecha se remite, para su inserción, al «Boletín Oficial de la Provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Malpartida de Plasencia. Finca: La Gallega. Propietario: Don Manuel García Tomé.  
Término municipal: Jaraiz de la Vera. Finca: La Vega. Propietaria: Doña Emilia Enciso Martín.  
Término municipal: Jaraiz de la Vera. Finca: La Vega. Propietaria: Doña Mercedes Jiménez Calzada.

Cáceres, 31 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—2.853-B.

**13302** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de derivación al C. T. «Taxi».

Final: Salida en C. T. «Alto Granadillo».

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,930.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.018.519 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Variación línea de A. T. para alimentación al C. T. «Alto Granadillo».

g) Referencia: 2.240/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con

las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras, ICONA, Ayuntamiento de Loja, y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión de acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.745-14.

**13303** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.162. «Bibi». Hierro, caolín y cuarzo. 25.874. Castro del Rey, Corgo, Castroverde, Láncara y otros.

5.317. «Sebugueiro». Feldespato y caolín. 200. Lugo.

5.350. «Juanito». Feldespato y caolín. 28. Villalba y Germade.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 7 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13304** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.194. «Río de la Plata». Feldespato. 618. Orol y Vivero.

5.245. «Matesa». Serpentina y asbesto. 14. Villalba.

5.297. «San Vicente». Feldespato. 500. Lugo y Otero del Rey.

5.298. «Azucena». Serpentina y olivino. 174. Villalba y Germade.

5.320. Bailbao 8.ª. Volframio. 350. Guitiriz.

5.348. «María del Carmen». Cuarzo. 100. Cospeito.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 2 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13305** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.282. «Rito II». Plomo, cobre y zinc. 1.380. Folgoso de Caurel.

5.294. «Mónica». Serpentina. 38. Palas del Rey (Lugo) y Mellid (La Coruña).

30.029. Tercero. «Francisco, Tercera Fracción». Cobre, plomo y zinc. 123. Puentenuevo Villadrid.

30.029. Sexto. «Francisco, Sexta Fracción». Cobre, plomo y zinc. 40. Ribadeo.

30.029. Séptima. «Francisco, Séptima Fracción». Cobre, plomo y zinc. 60. Ribadeo.

29.851. Octava. «Asturias Oeste». Hierro y otros. 382. Fonsagrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Lugo, 2 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13306** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.098. Nombre: «Santa Bárbara III». Minerales: Plomo y cinc. Hectáreas: 477. Términos municipales: Piedrafita, Los Nogales (Lugo) y Vega de Valcarce (León).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 17 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13307** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.371. Nombre: «Esteban». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 565. Término municipal: Llanes.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 15 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Amadeo Sáez Sagredo.

**13308** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.757. «Esther II». Hierro. 2.149. Somiedo y Cangas del Narcea.

29.796. «Canteras de Tineo». Cuarzo. 18. Tineo.

29.804. «Jordi». Hierro. 320. Illano.

29.837. «Santo Domingo». Carbón. 120. Cangas del Narcea.

29.960. «La Unión». Plomo y cinc. 1.755. El Franco, Boal y Coaña.

29.860. Bis. «La Unión, 2.ª Fracción». Plomo y zinc. 633. El Franco.

29.960. Tercera. «La Unión, 3.ª Fracción». Plomo y zinc. 12. El Franco y Coaña.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 21 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

**13309** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

29.897. «La Sierra». Cuarzo. 48. Corvera.

29.925. «Rosa María». Carbón. 100. Gozón.

29.927. «La Prometida». Cobre. 184. Caso.

30.002. «Trio Dos». Espato flúor. 170. Caso.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 25 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.